

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas.

Seis meses..... 13 »

Tres id..... 7 »

Pago adelantado.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 ptas.

Seis meses..... 12 »

Tres id..... 6'50 »

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 239.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Con objeto de tramitar los valiosos ofrecimientos de aeroplanos para el Ejército, hechos por diferentes particulares y entidades, y los que en lo sucesivo puedan hacerse, así como para gestionar en nombre de aquéllos, si así procede, la adquisición de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se constituya una Comisión, presidida por el General Subsecretario y formada por D. Ricardo Ruiz Ferry, Presidente del Real Aero Club de España, y el Comandante de Intendencia D. Federico Abeilhé y Rodríguez Fito, con destino en la Sección de Aeronáutica Militar de este Ministerio, como Delegado de dicho Servicio, a cuya Comisión podrán dirigirse los mencionados ofrecimientos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de agosto de 1921.—Cierva.—Señor...

(De la *Gaceta* núm. 235.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Mahón la plaza de Profesor numerario de Caligrafía, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme

a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 16 de agosto de 1921.—El Subsecretario, Romero.

(De la *Gaceta* núm. 238.)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la Cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 15 del Real decreto citado, o reunir las condiciones a que se refieren las Reales órdenes de 21 de octubre de 1919 y 8 de noviembre de 1920, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servi-

cios, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los aspirantes deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura; requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 16 de junio de 1921.—El Subsecretario, Romero.

(De la *Gaceta* núm. 220.)

Gobierno Civil.

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular.

Habiéndose terminado el día 5 del actual el plazo señalado para la remisión del estado inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 8 de julio último, referente al envío a la Jefatura de la Sección Agronómica de esta provincia de los datos que en la misma se interesan, por ser de necesidad tener conocimiento de la producción agrícola nacional, ordeno a los Sres. Alcaldes, que si en el plazo de cinco días, a contar del de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, no han cumplimentado dicho servicio, quedan conminados con la multa correspondiente, que les haré efectiva, por incumplimiento de lo ordenado.

Burgos 23 de agosto de 1921.

EL GOBERNADOR,
Isidoro León.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Sección de Derecho.

Instruido en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, el expediente de clasificación de la fundación instituida en Vallejo de Mena por D. Joaquín Sánchez del Valle, esta Junta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, ha acordado conceder audiencia a los representantes e interesados legales en dicha obra, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; durante el cual, todos los que deseen exponer algo en el mencionado expediente, lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

Burgos 24 de agosto de 1921.—El Gobernador-Presidente, Isidoro León.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de septiembre próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases activas, pasivas, Clero y Religiosas en clausura, he acordado que dicho pago, por lo que a las clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

Día 1.º de septiembre.—Jefes y Oficiales (retirados de Guerra y Marina) y Montepío militar.

Día 2.—Jubilados de todos los Ministerios, Montepío civil, remuneratorias y tropa.

Días 3 y 5.—Todas las nóminas y retenciones.

Los interesados o apoderados procurarán presentarse al cobro de los haberes en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 5, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 25 de agosto de 1921.—El Delegado de Hacienda, A. Chápoli Navarro.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Ejercicio de 1921-1922.

Relación de los Médicos que han obtenido patente para el ejercicio de su profesión, con expresión del pueblo en que la ejercen y número y clase de la misma.

NOMBRES	PUEBLOS	PATENTES	
		Número.	Clase.
D. Luis Valero Carreras.....	Burgos.....	1	1.ª
Ladislao Arangüena.....	Idem.....	2	"
César Urraca Alvarez.....	Idem.....	3	"
Abelardo Carazo Tamayo.....	Idem.....	4	"
José Merino Galván.....	Idem.....	5	3.ª
Luis Fournier García.....	Idem.....	6	5.ª
Emilio Ruiz Domínguez.....	Idem.....	7	"
Pedro Gómez Carcedo.....	Idem.....	8	"
Clodoaldo Padilla.....	Idem.....	9	"
Ricardo Villanueva.....	Idem.....	10	"
Máximo Muñoz.....	Idem.....	11	"
Mariano Olmos.....	Idem.....	12	"
Atilano Feijóo.....	Idem.....	13	"
Domingo Acín Suárez.....	Idem.....	14	"
Julio García Merino.....	Idem.....	15	"
Enrique Vallejo.....	Idem.....	16	"
Jesús Rodríguez.....	Idem.....	17	"
Maximiliano Gutiérrez.....	Idem.....	18	"
Luis Martínez Olmos.....	Idem.....	19	"
José Santa María.....	Idem.....	20	"
Bonifacio Gil Baños.....	Idem.....	21	"
Juan Quintana Ruiz.....	Idem.....	22	"
Isidoro Ureta del Val.....	Idem.....	23	"
Antonio Hergueta.....	Idem.....	24	"
Pedro Rojas Arija.....	Idem.....	25	"
Felipe Rojas Gutiérrez.....	Idem.....	26	"
Ovidio Fernández.....	Idem.....	27	"
Mariano Lostau.....	Idem.....	28	"
Zacarias Conde.....	Idem.....	29	"
Juan Cruz Martínez.....	Idem.....	30	"
Valeriano Villalain.....	Idem.....	31	"
Atilano de Quevedo.....	Idem.....	32	"
Crisanto Herrera.....	Idem.....	33	"
Benjamin Tamayo.....	Idem.....	34	"
Abelardo Nuño Murga.....	Idem.....	35	"
Mariano Páramo.....	Idem.....	36	"
Pedro Ramirez Olalla.....	Idem.....	37	"
Eduardo Martínez.....	Idem.....	38	"
Manuel López Gómez.....	Idem.....	39	"
Tomás Gutiérrez.....	Idem.....	40	"
José María Ruiz Cisneros.....	Idem.....	41	"
Florentino Izquierdo.....	Idem.....	42	"
Modesto Martín Martínez.....	Adrada de Haza.....	1	3.ª
Joaquín González Martínez.....	Agés.....	2	"
José Blanco Góngora.....	La Aguilera.....	3	"
Antonio Gutiérrez Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.....	4	"
Miguel Hoyos Merino.....	Arija.....	5	"
Isaac Sedano Gallo.....	Los Altos.....	6	"
Ursicioano Sanz Ruiz.....	Anguix.....	7	"
Pedro Miranda Castro.....	Aranda.....	8	"
Epifanio Alberto Martínez.....	Idem.....	9	"
Manuel Alba Arambarri.....	Idem.....	10	"
Sisinio Crespo Martínez.....	Arandilla.....	11	"
Julían Díez Fernández.....	Arcos.....	12	"
Juan Manuel González.....	Arenillas de Riopisuerga.....	13	"
Basilio del Barrio Pérez.....	Arlanzón.....	14	"
Miguel Sáez Pedrero.....	Arroyo.....	15	"
Gregorio Calzada Lázaro.....	Bahabón de Esgueva.....	16	"
José Améchaga Llorente.....	Baños de Valdearados.....	17	"
José del Alamo.....	Barbadillo de Herreros.....	18	"
Eustasio Acinas.....	Barbadillo del Mercado.....	19	"
Fermin Vicario Díez.....	Barbadillo del Pez.....	20	"
Aurelio Sáez Aldama.....	Barrios de Bureba.....	21	"
Sebastián P. Blanco.....	Belorado.....	22	"
Miguel Iñiguez.....	Idem.....	23	"
Adolfo Valdivielso Pardo.....	Briviesca.....	24	"
Ildefonso Díaz Santaolalla.....	Idem.....	25	"
Antonio Villanueva.....	Idem.....	26	"
Misael Pérez Gallo.....	Idem.....	27	"
Nicolás Porres Alameda.....	Buniel.....	28	"
Celestino Rubiera Canellada.....	Busto de Bureba.....	29	"
Miguel González Rodríguez.....	Cabañes de Esgueva.....	30	"
Faustino Rodríguez.....	Cabia.....	31	"
Félix Molinero Rodríguez.....	Campillo de Aranda.....	32	"
Damián de Vicente Beltrán.....	Canicosa de la Sierra.....	33	"
Antonio Dopaso Pérez.....	Cantabrana.....	34	"
Pedro Valcárcel Logroño.....	Cardeñadizo.....	35	"
Crisógono Sáiz Sagredo.....	Castil de Peones.....	36	"
Flavio España Aizpuro.....	Castrillo de la Reina.....	37	"
D. Miguel Díaz Calderón.....	Castrillo de la Vega.....	38	"
Gaudencio Peralta Miñón.....	Castrillo del Val.....	39	"
Mauricio López Ferradas.....	Castrillo de Murcia.....	40	"
José González Nebreda.....	Castrogeriz.....	41	"
Desiderio Francés.....	Idem.....	42	"
Mariano González Manso.....	Cerezo de Riotirón.....	43	"
Arturo Frías.....	Ciadorcha.....	44	"
Luis Abajo Arizmendi.....	Cilleruelo de abajo.....	45	"
José Campo Ibáñez.....	Cilleruelo de arriba.....	46	"
Modesto Herrero Miguel.....	Ciruelos de Cervera.....	47	"
Manuel Puras Larraz.....	Cogollos.....	48	"
José María Díaz Riaño.....	Condado de Treviño.....	49	"
Ceterino Martínez Salinas.....	Idem.....	50	"
Luis Sanz López.....	Covarrubias.....	51	"
Edelmiro Blanco.....	Idem.....	52	"
Cándido Fernández.....	Cubo de Bureba.....	53	"
Laureano Gómez Salcedo.....	Escalada.....	54	"
Celestino Marañón.....	Espinosa de los Monteros.....	55	"
Manuel Gutiérrez.....	Idem.....	56	"
Manuel Zamora Angulo.....	Estépar.....	57	"
Juan B. de Zurbano.....	Fresneda de la Sierra.....	58	"
Juan Martínez Vitoras.....	Villamayor del Rio.....	59	"
Alejandro Alvarez Fernández.....	Fresno de Riotirón.....	60	"
Tomás de Miguel y Torres.....	Frías.....	61	"
Miguel Alfonso Iturralde.....	Fuentecén.....	62	"
Alvaro Fernández.....	Fuentenebro.....	63	"
Juan Vicente Rivera.....	Fuentelisingo.....	64	"
Rafael E. Miguel Alvarez.....	Fuentespina.....	65	"
Francisco Nieto.....	Gumiel de Hizán.....	66	"
Tomás Moral Pintado.....	Gumiel del Mercado.....	67	"
Alfonso González Calzada.....	Guzmán.....	68	"
Victor B. Romillo.....	Hontangas.....	69	"
Jerónimo del Val Moral.....	Hontomin.....	70	"
Félix Alegre Mata.....	Hontoria de Valdearados.....	71	"
José Mingo Escolar.....	Horra (La).....	72	"
Pablo Abad Jorge.....	Idem.....	73	"
Fernando Leonato.....	Hoyales.....	74	"
Adrian López Daza.....	Huérmedes.....	75	"
Eupsiquio Gallo.....	Huerta del Rey.....	76	"
Román Carazo Tamayo.....	Ibeas de Juarros.....	77	"
Jesús Sánchez.....	Ibrillos.....	78	"
Isaac Bueno Guerra.....	Iglesias.....	79	"
Federico Alonso Burgos.....	Isar.....	80	"
Angel Méndez y Méndez.....	Itero del Castillo.....	81	"
José Fernández y Fernández.....	Junta de la Cerca.....	82	"
Eduardo Prado Angulo.....	Junta de Oteo.....	83	"
Nicanor Fernández Arciniega.....	Junta de Traslaloma.....	84	"
Antonio Asenjo Pascual.....	Lences.....	85	"
Eulogio Ruiz Casaviella.....	Lerma.....	86	"
Aurelio Zabaco López.....	Idem.....	87	"
Miguel Calvo Casado.....	Idem.....	88	"
Salvador Bravo Arrabal.....	Idem.....	89	"
Isidro Cuesta Santos.....	Mambrilla de Castrejón.....	90	"
Jesús Martínez Arroyo.....	Mecerreyes.....	91	"
José Vázquez Alonso.....	Medina de Pomar.....	92	"
Francisco del Rio.....	Idem.....	93	"
Juan Gómez Sáiz.....	Idem.....	94	"
Ramón de Zeivar.....	Idem.....	95	"
José Gutiérrez Martín.....	Malgar.....	96	"
Pedro Alvarez Vázquez.....	Nofuentes.....	97	"
Ramón Rueda y Carrero.....	Merindad de Montija.....	98	"
Antonio García López.....	Idem.....	99	"
Hermenegildo Caballero.....	Idem.....	100	"
Ramón Rueda García.....	Merindad de Sotoscueva.....	101	"
Manuel Varona.....	Merindad de Valdeporres.....	102	"
Damián Sáiz y Ruiz.....	Valdenoceda.....	103	"
Ambrosio Fernández.....	Merindad de Valdivielso.....	104	"
Francisco Rico.....	Milagros.....	105	"
Pedro Aragües.....	Miranda de Ebro.....	106	4.ª
Julio Solano González.....	Idem.....	107	"
Antonio Ortega.....	Idem.....	108	"
Cipriano Dulanto.....	Idem.....	109	"
Luis Collado.....	Idem.....	110	"
Jesús de Valdivielso.....	Idem.....	111	"
Francisco Sánchez.....	Miraveche.....	112	3.ª
José Castillo de la Varga.....	Monasterio de Rodilla.....	113	"
Gregorio Gómez Rodero.....	Montorio.....	114	"
Dotilo Ruiz del Barrio.....	Moradillo de Roa.....	115	"
Joaquín de Miguel.....	Neila.....	116	"
Gil Herrero y García.....	Olmedillo.....	117	"
Benito del Moral y Aguirre.....	Oña.....	118	"
Juan Bautista Puertas.....	Padilla de abajo.....	119	"
Simón Lucio Bañuelos.....	Padilla de arriba.....	120	"
Manuel Medrano Hernando.....	Palacios de la Sierra.....	121	"
Mariano Mateo Ausin.....	Pampliega.....	122	"
Teófilo Cecilia Gallo.....	Idem.....	123	"
Antonio Martínez Lagandara.....	Pancorvo.....	124	"
Damián Fernández García.....	Pardilla.....	125	"
Hermógenes González Pérez.....	Pedrosa del Príncipe.....	126	"
Teófilo Guerra Manrique.....	Idem.....	127	"
Gregorio Arranz y Sanz.....	Peñaranda de Duero.....	128	"
Alejandro García Pérez.....	Peral de Arlanza.....	129	"
José Quintanal García.....	Piedra (La).....	130	"

D. José Izquierdo Tapia.....	Pinilla de los Barruecos..	131	3.ª
Marciano de la Cámara.....	Pinilla-Trasmonte.....	132	»
Rafael Garrido.....	Poza de la Sal.....	133	»
Julio del Barco Escudero.....	Prádanos de Bureba.....	134	»
Adolfo Miguel Rico.....	Pradoluengo.....	135	»
Francisco Martínez.....	Idem.....	136	»
Manuel Salinas Pastrana.....	La Puebla de Arganzón...	137	»
Silvino Campo Sanz.....	Presencio.....	138	»
Julio Rojo Fernández.....	Puentedura.....	139	»
Toodoro Rojo Yagüe.....	Quemada.....	140	»
Arturo Hernández Ricarte...	Quintana del Pidio.....	141	»
Fernando Salinas Mendizábal.	Quintanadueñas.....	142	»
Adolfo Villarreal.....	Quintanamavirgo.....	143	»
Tomás Asenjo Asenjo.....	Quintanapalla.....	144	»
Francisco Izquierdo Jauregui	Quintanar de la Sierra...	145	»
Cesáreo del Río Bravo.....	Quintanilla del Agua.....	146	»
Santiago Martínez Tajadura..	Quintanillas (Las).....	147	»
Jenaro Saiz Pereda.....	Quintanilla San García..	148	»
Faustino Pérez Antón.....	Quintanilla-Somuño.....	149	»
Venancio Rodríguez García..	Quintanilla Vivar.....	150	»
Benito Arturo Capellán.....	Redecilla del Camino.....	151	»
Urbano Bello Baranda.....	Revilla-Vallejera.....	152	»
Rogelio Pérez Domingo.....	Riostras.....	153	»
Pedro Fernández Murillo...	Roa.....	154	»
Eloy Herrero García.....	Idem.....	155	»
Rosendo Gutiérrez Martínez..	Rojas.....	156	»
Alejandro Martínez Pascual..	Royuela.....	157	»
Sinfórico Villarias.....	Salas de Bureba.....	158	»
Eduardo Vicario Peraita.....	Salas de los Infantes.....	159	»
Juan Manuel Sáez de la Cueva	Idem.....	160	»
Ángel Sáez Miguélez.....	Idem.....	161	»
Tomás Cansal Rápita.....	San Juan del Monte.....	162	»
Inocencio Lázaro Esteban...	San Martín de Rubiales...	163	»
Manuel Feto y Rosell.....	Santa Cruz de Juarros....	164	»
Gerardo del Río Ortega.....	Santa Cruz de la Salceda..	165	»
José Mena Armentia.....	Santa Cruz del Valle.....	166	»
Carlos Martínez Zamanillo...	Santa Gadea de Alfoz....	167	»
Cándido L. de Uuibarri.....	Santa Gadea del Cid.....	168	»
Ángel Pardo.....	Santa Inés.....	169	»
Ismael Santos.....	Santa María del Campo...	170	»
Manuel Romero Blanco.....	Santa María Ribarredonda.	171	»
Lázaro García González.....	Santibáñez-Zarzaguda...	172	»
Fernando Ausín y Marin.....	Santo Domingo de Silos..	173	»
Vicente Gómez García.....	Valdeajos.....	174	»
Desiderio San Juan González.	Sargentos de la Lora....	175	»
Eduardo Garilleti Casado...	Sarracín.....	176	»
Julian Gutiérrez Pérez.....	Sasamón.....	177	»
Julian Cianzal.....	Idem.....	178	»
Manuel Gallo Cuadrado.....	Sedano.....	179	»
Francisco Revenga Sáiz.....	Solarana.....	180	»
Patricio González Martín...	Sotillo de la Ribera.....	181	»
Emilio Pérez Martín.....	Sotresgudo.....	182	»
Isaac de Vega y Ugarte.....	Tardajos.....	183	»
Sixto F. Briso.....	Tordómar.....	184	»
Daniel Quero Casal.....	Tórtolas del Esgueva....	185	»
Bernardo Costales Carballo..	Torregalindo.....	186	»
Alejandro de Blas Ruiz.....	Torresandino.....	187	»
Eutimio Casado Pastor.....	Zazuar.....	188	»
Isaac Vadillo Porras.....	Trespaderne.....	189	»
Epifanio Barcina López.....	Tubilla del Agua.....	190	»
Pedro Benito y León.....	Ubierna.....	191	»
Medardo Galo Sanz.....	Vadocondes.....	192	»
Matias de la Cámara Benito..	Valdeande.....	193	»
Julio de Sota Sáiz.....	Valdezate.....	194	»
José Daniel Castro.....	Hoz de Arriba.....	195	»
Eladio Bustamante.....	Valle de Mena.....	196	»
Secundino Núñez Simón.....	Idem.....	197	»
Eugenio Rueda y Carrera....	Idem.....	198	»
Félix Lalinde Martínez.....	Valle de Tobalina.....	199	»
Victor Hernando Antoniano..	Valle de Valdebezana...	200	»
Fernando Llorente y Ruiz...	Valle de Valdebuco....	201	»
Eladio Llorente.....	Idem.....	202	»
Mariano González Ruiz.....	Valle de Zamanzas.....	203	»
Jacinto González Gómez.....	Valles.....	204	»
Nestor Calvo Sierra.....	Valluércanes.....	205	»
Eulogio Santos Gallo.....	Vid y barrios (La).....	206	»
Carlos Cameno Vélez.....	Vileña.....	207	»
Manuel Santos Revuelta.....	Vilviestre del Pinar....	208	»
Emiliano González.....	Villadiego.....	209	»
Francisco Revuelta Arroyo..	Idem.....	210	»
Fernando Fernández.....	Villaescusa de Roa.....	211	»
Juan Manuel Arias Gómez...	Villafranca Montes de Oca.	212	»
Juan Avellanosa y López...	Villafria.....	213	»
Prisciano Palacios Escrivano.	Villafriuela.....	214	»
Isaac Mena.....	Villagalijo.....	215	»
Máximo Ruiz Rodríguez.....	Villagonzalo-Pedernales..	216	»
Emilio Martín Martínez.....	Villahizán de Treviño...	217	»
Jaime Molinos Luciano.....	Villahoz.....	218	»
Leandro Mateo Martín.....	Villalba de Duero.....	219	»
Joaquín Rodríguez Royales..	Villalbilla de Burgos....	220	»
Amancio González Grijelmo..	Villamayor de los Montes.	221	»
Martin Vallejo de Simón.....	Villambistia.....	222	»
Rafael López Peláez.....	Villanueva de Gumiel....	223	»

D. Francisco López Bueno. ...	Villarcayo.....	224	3.ª
Vicente Oteo Villate.....	Idem.....	225	»
Avelino Alonso de Porres....	Idem.....	226	»
Bienvenido del Río y Paz....	Idem.....	227	»
Domingo Gutiérrez Pérez....	Villasandino.....	228	»
Mauricio Royal Lezcano.....	Villasilos.....	229	»
Rosendo González Martínez..	Villasur de Herreros....	230	»
Hipólito Prieto Trueba.....	Villaverde del Monte....	231	»
Victoriano Loma del Campillo.	Villavedón.....	232	»
Antonio Delgado Martínez...	Villaverde-Mogina.....	233	»
Antolín Lucio Fernández....	Villegas.....	234	»
Félix Herrero García.....	Vilvela de Esgueva....	235	»
Vicente Darío.....	Yudego y Villandiego...	236	»
Andrés Jesús Martínez.....	Mahamud.....	237	»
Pedro Serrano Rodríguez....	Melgar de Fernamental...	238	»
Ezequiel Rubio.....	Miranda de Ebro.....	239	4.ª

Burgos 20 de agosto de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Barreiro García.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, A. Chápoli.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno

Relación de los aspirantes a los cargos de Jueces municipales y suplentes de la provincia de Burgos, que corresponde renovar y que han de comenzar o ejercer sus funciones en 1.º de enero próximo, cuya lista se publica en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de la regla 3.ª del artículo 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Partido de Aranda de Duero.

Oquillas.—D. Nicolás Oroajo Orcajo Ortega.

Pardilla.—D. Dionisio Vela Simón y D. Antonio Villagra Bergón.

Peñaranda de Duero.—D. Julián Arranz Juez.

Quemada.—D. Emilio Martínez Benito, D. Cosme Escribano Puente y D. Fernando Gabriel.

Santibáñez del Val.—D. Julio López Cilla.

San Juan del Monte.—D. Fortunato Martínez Esteban y D. Andrés Alcubilla Martínez.

Santa Cruz de la Salceda.—Don Modesto Ramírez Martín, D. Hermenegildo García Martín, D. Ángel Oriza Sebastián y D. Florentino Ramiro Oriza.

Sotillo de la Ribera.—D. Anastasio Sastre García, D. León Villarrubia Zapatero y D. Indalecio Ezquerro Valenciano.

Torregalindo.—D. Faustino Sanz de Diego, D. Emilio de Diego González, D. Benito del Val Cornejo y D. Cirilo Tejada Martín.

Tubilla del Lago.—D. Lino Abajo Muñoz.

Vadocondes.—D. Santiago García Martínez, D. Luis García López, D. José Leal Leal y D. Nemesio Leal Martínez.

Valdeande.—D. Faustino Vicario Vicario, D. Manuel Abejón Vicario, D. Pedro Nogales Hernando, D. Celedonio Vicario Herrero, D. Felipe Marina Pascual, D. Estanislao Hernando Vicario y D. Feliciano Nogales Hernando.

Villalba de Duero.—D. Santiago García Gómez y D. Juan García López.

Villalbilla de Gumiel.—D. Epifanio Gómez Gómez.

Villanueva de Gumiel.—D. Mariano Malmonge Nebreda.

Zazuar.—D. Vicente Mata Campo y D. Agapito Sanz Martínez.

Partido de Belorado.

Pradoluengo.—D. Lorenzo San Martín Alarcía.

Rábanos.—D. Guillermo Arcoredillo Santa Cruz.

Redecilla del Camino.—D. Nicolás Murillo Sáez de Quejana.

Tosantos.—D. Braulio García Oca

Viloria de Rioja.—D. Ángel Corcuera Murillo, D. Tadeo Alonso Alonso y D. Pablo Aguilar Ayala.

Villalómez.—D. Carlos Román Zamora.

Villambistia.—D. Santos Ezquerro Oca y D. Víctor Puras Arnáiz.

Villanasur Rio de Oca.—D. Segundo Sáez y Contreras, D. Ángel López Salinas y D. Francisco Sagredo y Sanz.

Partido de Briviesca.

Padrones de Bureba.—D. Venancio Ojeda Díez, D. Andrés Díez Bárcena, D. Pablo Sedano Sáiz y don Victoriano González Amez.

Poza de la Sal.—D. Saturnino Nubla Urquijo.

Quintanaález.—D. Pedro Martínez Sáez.

Quintanillabón.—D. Casimiro Martínez Vesga.

Quintanilla San García.—D. Anacleto Moreno González y D. León González Caño.

Rojas.—D. Victoriano Martínez Núñez y D. Pio Alonso García.

Rucandio.—D. Hilario Cortés y Cortés, D. Julián Martínez Fernández y D. Juan Hoz Alonso.

Salinillas de Bureba.—D. Millán Santa María, D. José Arnáiz Guilarte y D. Román Serrano Valderrama.

Solas de Bureba.—D. Demetrio Díez García y D. Juan Cueva Gómez.

Solduengo.—D. Estanislao Gómez Arnáiz.

Vallarta de Bureba.—D. Lino González Montejo y D. Leonor Caño Díez.

Vesgas (Las).—D. Víctor Gómez Cuesta.

Zuñeda.—D. Honorato Martínez González.

(Continuará).

Alcaldía de Covarrubias.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1920 21, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publica-

ción del presente anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Covarrubias 18 de agosto de 1921.
—El Alcalde, Andrés Moneo.

Administración principal de Correos de Burgos.

Debiéndose proceder a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil de ida y vuelta, entre la oficina del Ramo de Burgos y la de Pradoluengo, bajo el tipo de 15.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal y oficinas de Pradoluengo, con arreglo a lo que prescribe el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel timbrado de 8.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 10 de septiembre, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Burgos ante el Sr. Jefe de dicha oficina el día 15 de septiembre, a las once horas

Burgos 24 de agosto de 1921.==
El Administrador principal, Tomás Gil.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo entre... y..., por el precio... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 1.º de septiembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa que ocupa la fuerza del Cuerpo, en la calle de Santa Clara, número 64, la venta en pública subasta de las escopetas que han sido intervenidas por infracción a la ley de Caza.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en dicha subasta.

Burgos 25 de agosto de 1921.==
El Primer Jefe, Angel Ladrón de Cegama.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1921 a 1922, en virtud de la Real orden de 11 de junio último, con sujeción al pliego de condiciones, inserto en el número 135 de este periódico, correspondiente al día 24 de agosto del año actual.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas Número de árboles.	Leñas Número de esteros.	Tasación Pesetas.	NOMBRES Y LÍMITES		PLAZO Meses.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasación. Pesetas.	Suma de las tasaciones. Pesetas.
							de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.			Lana.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
68	Aguas-Cándidas.....	Rio Quintanilla.....	La Dehesa.....	>	60	60	Limpia de pino raquítico y mal configurado en el término El Asiesto. — N. Asiesto, S. fincas cultivadas, E. San Pelayo y O. Sendero de Peña Colorada.....	4	100	20	20	150	210		
71	Barcina de los Montes.	Molina del Portillo....	Bardal.....	>	>	>	>	>	180	70	50	100	100		
74	Idem.....	Aldea del Portillo....	Pantorra.....	>	40	60	El Penchin y La Cuesta.—Entresaca y limpia de haya joven dejando resalvos y malezas en el resto del monte.....	4	100	30	40	80	140		
75	Idem.....	Molina del Portillo....	Vallejo.....	>	40	60	La Machorrilla.—N. y E. corta anterior, S. fincas particulares y O. Vallejo de la Mina.—Limpia y entresaca de carrasco bajo, enebros y malezas y limpia de robilizo en el Soto.....	4	180	70	50	200	200		
77	Cascajares de Bureba..	Cascajares.....	Valmayor.....	>	100	120	Los Pilones.—N. Vallejo de los Corrales, E. Alto de las Vinagras, S. corta anterior y O. Cerrillo.—Roza de carrasco y robilizo, enebros y malezas.....	4	300	10	6	400	520		
81	Galbarros.....	Galbarros.....	Cerrillo.....	>	150	180	El Matorral.—N. Mojonera de Caboredondo, E. Camino de Caboredondo, S. Alto de la Novilla y O. Alto de Valdezapateros.—Roza de robilizo y carrasco, malezas y tocones secos y leñas muertas en el resto del monte....	4	1300	120	150	1000	1189		
92	Quintanarraz.....	Quintanarraz.....	El Carrascal.....	>	25	40	Todo el monte.—Leñas muertas, enebros y malezas.....	4	250	>	30	220	260		
93	Reinoso.....	Reinoso.....	Encinar.....	>	150	200	Valdetalle.—N. camino, E. Sierra S. camino de Galbarros y O. corta anterior.—Roza de carrasco y robilizo, enebros y malezas.....	4	120	10	11	180	380		
94	Rublacedo de abajo...	Rublacedo.....	Capulera.....	>	100	150	Escampadilla y La Cañada.—N. Vallejo, E. corta anterior, S. Alto de la Vicenta y O. cañada.—Roza de carrasco y robilizo, enebros y malezas.....	4	250	>	40	260	410		
97	Rucandio.....	Ojeda.....	Hoya Grande.....	>	70	70	Limpia de pino raquítico y mal configurado en el término Peña el Sable.— N. fincas particulares, S. La Campaña, E. monte Canalejas y O. fincas particulares.....	4	100	8	10	150	220		
98	Cantabrana.....	Cantabrana.....	Las Callejas.....	>	80	80	Urauzo.—N. Divisoria del Moro, E. y S. fincas cultivadas y O. terrenos forestales particulares, limpia de pino raquítico y mal configurado.....	4	>	>	>	>	80		

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares y quemados. Observaciones.—En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden aprobatoria del Plan de aprovechamientos, los Ayuntamientos cuyos pueblos tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1921-22, presentarán en las Oficinas del Distrito forestal la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación. Si algún pueblo desea renunciar a los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe de Montes, dentro de los mismos tres meses, y se procederá a la enajenación en pública subasta. En caso de que no se presente la carta de pago del 10 por 100, ni se manifestase en el plazo mencionado, que se renuncia a alguno de los aprovechamientos, se procederá al cobro del referido 10 por 100, con forme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1905, y por los medios coercitivos señalados por la Ley.